



COLEGIO CORAZÓN DE JESÚS DE QUINTA NORMAL

Particular Subvencionado Gratuito

Prebásica -Básica-Media CH

Decreto Cooperador 1161 del 20-04-88

www.ccjquintanormal.com

Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

Colegio Corazón de Jesús

**Actualización
2026**



JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, corresponde a un instrumento de gestión que surge con la promulgación de la ley N°20.418 (2010), que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad con obligatoriedad para todos los establecimientos educacionales que imparten Enseñanza Media. Junto con ser un requerimiento normativo, el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género corresponde a uno de los instrumentos de gestión mediante los que se planifican procesos de mejoramiento ligados al Plan de Mejoramiento Educativo y que, aun cuando tiene definido un contenido específico, se articula con los otros instrumentos para organizar la mejora.

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género es parte de los contenidos que se consideran como parte de la formación integral del estudiantado y que hoy, al alero de nueva normativa, cobra mayor relevancia pues el abordaje de los contenidos del plan contribuye al resguardo de trayectorias educativas y a la construcción de las comunidades educativas como espacios protectores.

La Educación en Afectividad y Sexualidad Integral constituye un derecho de niños, niñas y adolescentes que está protegido por distintas leyes que exigen que el sistema educativo entregue información y formación en esta materia para el pleno goce de derechos y el pleno desarrollo de las personas.

La promulgación de la Ley N°20.418, que mandata a contar con un Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, fue el primer paso para el abordaje de estas temáticas en las comunidades educativas. Junto con esto, el Ministerio de Educación, entendiendo la necesidad de abordar de manera integral las dimensiones de la sexualidad, acorde con el currículum y las etapas de desarrollo del estudiantado, ha elaborado un conjunto de orientaciones que hoy, con la nueva normativa vigente y el reconocimiento del derecho a una educación sexual integral en la Ley N°21.430 y el derecho a una educación no sexista en la Ley N°21.675, amplían la elaboración del plan de sexualidad, afectividad y género. Esto constituye una oportunidad para el diseño de acciones articuladas con los procesos de mejoramiento y que tengan un foco específico en promover el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes al acceso de información científicamente confiable, al desarrollo integral y al ejercicio del cuidado y del autocuidado.

Contar con acciones para el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, implica:

- Que niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales respecto del desarrollo de su propia sexualidad conforme a su etapa de desarrollo.



- Promover la responsabilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre su propio comportamiento, y el respeto de sus propios derechos y el de las demás personas; además de aprender a convivir respetando las diferencias.
- Generar factores protectores en los niños, niñas y adolescentes, para que puedan identificar y develar situaciones de riesgo que pueden afectar su integridad o la de otras personas.
- Permitir a las y los estudiantes, y sus familias, comprender procesos afectivos-corporales, personales y sociales.
- Favorecer el desarrollo de los y las estudiantes, propiciando la reflexión crítica de los modelos y estereotipos de género que se reproducen en la sociedad.
- Comprender el valor de la heterogeneidad en el establecimiento educacional permitiendo a docentes, estudiantes y familias encontrarse con lo singular, con historias y trayectorias distintas a las propias.
- Trabajar de manera articulada con las familias para el cuidado y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, resguardando la formación integral y el pleno ejercicio de sus derechos.

El diseño de acciones integrales implica:

- Abordar más de una dimensión de la sexualidad (dimensión afectiva, biológica, social, formativa, física, psicológica y cultural) de acuerdo con las etapas de desarrollo de niños, niñas y adolescentes.
- El abordaje desde distintas asignaturas y objetivos de aprendizaje del currículum.
- Impacto en distintas actorías de la comunidad educativa.
- Articulación en aprendizajes formativos y curriculares a lo largo de toda la trayectoria educativa.
- Contribuir a la reducción de las brechas de género en materias de participación y convivencia, entre otras.



Formulación de objetivos:

Objetivo General	Promover una educación integral en sexualidad, afectividad y género en niños, niñas y adolescentes del Colegio Corazón de Jesús, mediante acciones formativas articuladas, basadas en evidencia científica, enfoque de derechos, inclusión y perspectiva de género, que favorezcan el desarrollo pleno, el autocuidado, el respeto por la diversidad, la convivencia libre de violencia y el ejercicio progresivo de los derechos a lo largo de toda la trayectoria educativa.
Objetivos Específicos	1. Diagnosticar las creencias, conocimientos, necesidades formativas y brechas existentes en la comunidad educativa en materias de sexualidad, afectividad y género, considerando las distintas etapas de desarrollo y la diversidad de actores escolares, para orientar la planificación del Plan SAG.
	2. Fortalecer las competencias pedagógicas del equipo docente para abordar la educación sexual integral, la afectividad y el enfoque de género de manera pertinente, sin sesgos y en coherencia con el currículum nacional y las orientaciones del MINEDUC.
	3. Desarrollar en el estudiantado conocimientos, habilidades, actitudes y valores vinculados al autocuidado, la salud, el bienestar, el respeto por sí mismos/as y por los demás, promoviendo relaciones interpersonales respetuosas y responsables.
	4. Favorecer la participación activa y corresponsable de las familias en los procesos formativos relacionados con la sexualidad, la afectividad y el género, fortaleciendo la coherencia entre el ámbito escolar y familiar.
	5. Promover la igualdad de oportunidades y la reducción de brechas de género en los aprendizajes, a través del análisis pedagógico con enfoque de género, la reflexión de la práctica docente y la implementación de estrategias inclusivas que fomenten la participación equitativa del estudiantado.
	6. Prevenir, abordar y reparar situaciones de violencia de género, tanto en espacios presenciales como digitales, reconociendo el espacio digital como un ámbito real de convivencia educativa y fortaleciendo normas y consensos institucionales.



Planificación y acciones:

Considerando los objetivos propuestos. Planificamos las siguientes acciones:

Nombre de la acción	Construcción participativa del Protocolo de Convivencia y Prevención de la Violencia de Género en Espacios Digitales (Semana contra el ciber acoso/Del lunes 9 al viernes 13 de marzo)	
Descripción de la acción	Diseño, construcción participativa de un protocolo institucional para la prevención, abordaje y reparación de la violencia de género en espacios digitales, considerando el espacio digital como un espacio real de interacción social donde se replican las dinámicas de convivencia presentes en el ámbito presencial. La acción contempla instancias de diálogo y consenso con estudiantes, docentes y apoderados para definir normas de convivencia digital, promover el uso seguro, respetuoso y protegido de las tecnologías y redes sociales, y desarrollar actitudes de responsabilidad, autocuidado y respeto, sin inhibir el uso de la tecnología, sino fortaleciendo prácticas de interacción constructiva.	
Objetivo	Prevenir y abordar la violencia de género en entornos digitales mediante procedimientos claros, consensuados y formativos, que garanticen una convivencia educativa respetuosa en todos los espacios de interacción de la comunidad educativa, en conformidad con la Ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar.	
Fechas	Inicio	Marzo 2026
	Término	Marzo 2026
Responsables para la implementación	Cargo	Equipo Directivo, Encargada de Convivencia Educativa, Encargada de Sexualidad, Afectividad y Género, representantes de estudiantes y apoderados.
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	



Medios de verificación	– Protocolo institucional actualizado y aprobado – Actas de participación y acuerdos por estamento – Registros de socialización del protocolo
-------------------------------	---

Nombre de la acción	Diagnóstico participativo en Sexualidad, Afectividad y Género	
Descripción de la acción	Aplicación de un diagnóstico institucional participativo que permita identificar creencias, conocimientos, necesidades formativas, fortalezas y brechas de la comunidad educativa en materias de sexualidad, afectividad y género, considerando la etapa de desarrollo de los y las estudiantes y la diversidad de actores escolares.	
Objetivo	Contar con información pertinente y contextualizada que oriente el diseño, priorización y ajuste de las acciones del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, en coherencia con el PEI y el PME.	
Fechas	Inicio	Marzo 2026
	Término	Marzo 2026
Responsables para la implementación	Cargo	Encargada de Sexualidad, Afectividad y Género, Equipo Directivo, Equipo de Convivencia Educativa.
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	– Instrumentos de diagnóstico aplicados – Registro de participación por estamento – Informe de resultados del diagnóstico – Acta de socialización de resultados	

Nombre de la acción	Capacitación docente en Educación Sexual Integral
Descripción de la acción	Capacitación interna para docentes sobre educación sexual integral, enfoque de género, afectividad y diversidad, según orientaciones MINEDUC.



Objetivo	Fortalecer las competencias pedagógicas para abordar la sexualidad, afectividad y género de forma integral y sin sesgos.	
Fechas	Inicio	Abril 2026
	Término	Abril 2026
Responsables para la implementación	Cargo	Encargada Plan SAG y UTP
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	– Lista de asistencia – Material de capacitación – Evaluación de la jornada	

Nombre de la acción	Espacios formativos para familias	
Descripción de la acción	Charlas y encuentros con madres, padres y apoderados sobre acompañamiento en educación sexual y afectiva.	
Objetivo	Fortalecer el rol formativo de las familias y promover coherencia entre hogar y escuela.	
Fechas	Inicio	Abril 2026
	Término	Abril 2026
Responsables para la implementación	Cargo	Encargada Plan SAG.
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	– Planificación y material de trabajo de los talleres – Listas de asistencia con firma – Fotografías	



Nombre de la acción	Talleres formativos para estudiantes	
Descripción de la acción	Realización de talleres por ciclo educativo sobre afectividad, cambios corporales, autocuidado, prevención de ITS y violencia sexual.	
Objetivo	Entregar información clara, pertinente y acorde a la edad, fortaleciendo factores protectores en el estudiantado.	
Fechas	Inicio	Abril 2026
	Término	Abril 2026
Responsables para la implementación	Cargo	Encargada Plan SAG.
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	– Planificación y material de trabajo de los talleres – Listas de asistencia con firma – Fotografías	

Nombre de la acción	Feria de Seguridad, Autocuidado y Bienestar (Semana de la seguridad escolar/Lunes 25 de mayo al viernes 29 de mayo)	
Descripción de la acción	Organización y realización de una feria institucional de Seguridad, Autocuidado y Bienestar, dirigida a toda la comunidad educativa, con stands informativos y actividades prácticas sobre autocuidado del cuerpo, consentimiento, prevención de ITS, relaciones respetuosas, bienestar emocional y uso seguro de tecnologías, desarrolladas con información científica actualizada y sin prejuicios, considerando las distintas etapas de desarrollo de los y las estudiantes.	
Objetivo	Promover el desarrollo de saberes, habilidades y actitudes relacionadas con el autocuidado, la seguridad personal y el respeto por sí mismo/a y por los demás, resguardando el carácter integral de la formación establecido en el artículo 2 de la Ley General de Educación.	
Fechas	Inicio	Mayo 2026



	Término	Mayo 2026
Responsables para la implementación	Cargo	Equipo Directivo, Encargada plan SAG, Equipo de Convivencia Educativa y docentes.
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	– Planificación de la feria – Registro fotográfico – Material informativo utilizado – Informe de evaluación de la actividad	

Nombre de la acción	Análisis pedagógico con enfoque de género y ajuste de prácticas de aula	
Descripción de la acción	Implementación de una acción pedagógica sistemática que considera el análisis de resultados de aprendizaje desagregados por género y otros factores de exclusión, junto con espacios de reflexión de la práctica docente, a fin de identificar brechas de género en los aprendizajes. A partir de este análisis, los y las docentes diseñan e implementan ajustes en sus prácticas de aula incorporando metodologías activas, juegos de roles y estrategias planificadas de fomento de la participación equitativa de niñas y estudiantes pertenecientes a grupos históricamente excluidos.	
Objetivo	Reducir brechas de género en los aprendizajes mediante el análisis pedagógico con enfoque de género y la implementación de prácticas docentes inclusivas que promuevan la participación activa y equitativa de todo el estudiantado.	
Fechas	Inicio	Junio 2026
	Término	Junio 2026
Responsables para la implementación	Cargo	Unidad Técnico-Pedagógica, Encargada Plan SAG y docentes.



Programa con el que financia las acciones	S.E.P.
Medios de verificación	– PPT trabajado en consejo de profesores y actas de reflexión pedagógica – Análisis de resultados desagregados por género – Planificaciones ajustadas con estrategias inclusivas – Pauta de monitoreo en el aula y retroalimentación pedagógica

Nombre de la acción	Prevención y abordaje de situaciones de riesgo	
Descripción de la acción	Aplicación de protocolos y acciones preventivas frente a situaciones de abuso, violencia de género o vulneración de derechos.	
Objetivo	Resguardar la integridad física y emocional de niños, niñas y adolescentes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2026
	Término	Diciembre 2026
Responsables para la implementación	Cargo	Directora y Equipo de Convivencia Educativa.
Programa con el que financia las acciones	S.E.P.	
Medios de verificación	– Registros de intervención – Informes de seguimiento – Derivaciones realizadas	



Evaluación y Monitoreo del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

Es necesario evaluar este Plan al finalizar cada año Escolar.

✓ **Cronograma de Evaluación**

MESES:	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Evaluación del PSAG									X

Nómina de Docentes y Asistentes participantes en la Elaboración de este Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

✓ Lillian Gattas Jaramillo	Directora
✓ Katherinne Ramírez	UTP media y Coordinadora PAEC
✓ Carlos Molina	UTP básica y Coordinador SEP
✓ Solange Ugarte	Encargada de Convivencia Educativa
✓ Cecilia Vergara	Psicóloga encargada del Plan SAG